Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=9jaNWJBGBgMwZY0zx3xIdKx4OTRe76TT0rFBjTfoLI8%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de junio de 2024

Oficio AMC-OFI-0078490-2024

Doctor
Haroldo Jose Fortich Gonzalez
Tesorero Distrital Cartagena
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro plazoleta del Joe
Ciudad

Asunto: **Autoriza y ordena pago de Cuenta de cobro nombre GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.**

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite cuenta de cobro**,** para ser cancelada una vez recibido
a satisfacción lo pactado en el contrato:

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la secretaria del interior y Convivencia Ciudadana, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por BRUNO HERNANDEZ RAMOS actuando como secretario del Interior y Convivencia Ciudadana; certifico **que el contratista GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S. identificado** con nit 901687832-8 **cumplió satisfactoriamente el** objeto **contractual MC-SICC-03 CON ADICIONAL No. 1**, razón **por la cual** autorizó y ordenó **el pago de única cuota por la suma** de ($88.899.600)Así mismo, doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna.

Atentamente,

BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Liliana Garzonr – Asesor externo
Revisó: Lauren Vizcaino – enlace de cuentas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN:	901687832-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	1 de marzo de 2024	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SICC-03 CON ADICIONAL No. 1	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	“CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA”.	
VALOR DEL CONTRATO:	$88.899.600	
PLAZO:	Hasta 22 de mayo de 2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	CG-1052692	29/02/2024
FECHA DE INICIO:	29 de febrero de 2024	
ACTAS DE INICIO:	No Aplica	
FECHA FINAL:	22 de mayo de 2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	No Aplica	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	No Aplica	
VALOR DE PAGO ARL	No Aplica	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	12/06/2024
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	27	02	12/02/2024	$88.900.000
Registro	228	02	6/03/2024	$80.899.000
Registro	487	02	6/05/2024	$8.000.600

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA EL ÚNICO PAGO POR OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **($88.899.600)** CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN RELACIÓN CON LA **FACTURA No. FE 01** Y ATENDIENDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024, ASÍ COMO, EL INFORME DE GESTIÓN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024.

Atentamente,

_____

Bruno Enrique Hernández Ramos
Secretario de Despacho
Código 020 Grado 61

Supervisor Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 09 — Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14980590621

(415)7707212489984(8020) 000001498059062 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 7 8 3 2	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CL 31G 7353 BRR LOS ALPES

42. Correo electrónico: bolivarpasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 4 6 6 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5																

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios: ☐ — 61. Fecha: 2024 - 02 - 09 / 11 : 29: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MEDINA RIVERA RAUL FERNANDO

985. Cargo: Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980590621

(415)7707212489984(8020) **000001498059062 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 7 8 3 2	8	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 7 6 3 7 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 1 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 8	2 0 2 3 0 2 2 8		-
2	8 1	2 0 2 3 0 3 0 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980590621

(415)7707212489984(8020) **000001498059062 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 7 8 3 2	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 9 5 6 3 2 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	JIMENEZ	SARA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 7 1 0 9 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA CRUZ	DURAN	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Anexo No. 3
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bruno Enrique Hernández Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 3800711 de Cartagena, en calidad de Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, según Decreto No. 001 de 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de esta entidad, debidamente facultado según Decreto No. 0036 del 15 de enero de 2024, informa a la señora SARA LUCIA ORTEGA JIMENEZ, identificada con C.C. 1.049.563.224 en calidad de Representante Legal de GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SICC-004-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **«CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir el alcance del mismo, con las siguientes actividades:

- **Servicios Técnicos:** Esto incluye la asistencia de profesionales en diversas áreas, como planificación de eventos, coordinación logística, y comunicaciones, entre otros. Estos servicios serían necesarios para garantizar que los tres (3) encuentros para fomentar la convivencia y la reconciliación en las Localidades del Distrito se planifiquen y ejecuten de manera eficiente y efectiva.
- **Servicios Logísticos:** Esto abarca la gestión de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo los encuentros. Incluye actividades como la reserva de espacios, el suministro de equipos y materiales, la contratación de personal de apoyo, la coordinación del transporte y cualquier otra actividad logística necesaria para el éxito de los eventos.
- **Organización y Realización de los Encuentros:** Esta es la actividad central del contrato, y se espera que el contratista se encargue de todos los aspectos relacionados con la planificación, coordinación y ejecución de los encuentros para fomentar la convivencia y la reconciliación en las localidades del Distrito de Cartagena. Esto puede abarcar desde la elaboración de agendas y programas, la coordinación de actividades y entretenimiento, hasta la gestión del presupuesto y la evaluación posterior del evento.

Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requerimientos relacionados en el **anexo 1 anexo técnico**.

Además de las contempladas en el anexo técnico el proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el DISTRITO, para el desarrollo del objeto a contratar:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**APOYO PROFESIONAL LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CIUDADANOS**		
1.1	Profesional en Politología, con en estudios especializados en Gobernabilidad y/o Política Pública y experiencia en acompañamiento a las instituciones en el fortalecimiento de escenarios de paz y convivencia ciudadana especialmente temas relacionados con: Derechos Humanos, Seguridad Humana, Participación Política, Buen Gobierno y Cultura de Paz. Tiempo de experiencia: más de tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	Mes	2
1.2	Profesional en Artes Plásticas con experiencia en propuestas artísticas bidimensionales y tridimensionales en técnicas de dibujo, pintura, grabado y escultura, abordando enfoques desde la paz y la reconciliación. Tiempo de Experiencia: un (1) año de experiencia.	Mes	2
2	**MATERIALES TRABAJO**		

2,1	Libretas tamaño media carta con logos del proyecto (por cada grupo por localidad 50 personas)	UNIDAD	150
2.2	Lapicero negro regular (por cada grupo por localidad 50 personas)	UNIDAD	150
2.3	Suministro de escarapelas de identificación: incluye papel, cintas, bolsa, impresas	UNIDAD	150
2.4	Pintura de aceite de 5 galones color múltiples colores	CUÑETE	15
2.5	Brochas de 4 y 3 Pulgadas	UNIDAD	24
2.6	Rodillos anti goteo: 9 pulgadas	UNIDAD	15
2.7	Kit de pinceles x 6 Unidades # 1, 3, 5, 7, 9 y 11	KIT	3
2.8	Juego de 12 pinturas en aerosol para murales de arte callejero Grafiti	SET	6
2.9	Thiner x frascos de 1000 ml	UNIDAD	9
3	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**		
3.1	Pendón con estructura en forma araña con diseño de Encuentros Territoriales de Paz y Convivencia ciudadana, de 2.0 metros de alto x 1 metro de ancho y forro.	UNIDAD	3
3.2	Pendón Diseño e Impresión de Pendón central en banner, 4x2, full color, con ojetes para colgar	UNIDAD	3
4	**LOGISTICA ENCUENTROS CIUDADANOS**		
4.1	Alquiler Salón con capacidad para 50 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 50 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena. (1 encuentro por localidad)	REUNIONES	3
4.2	Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150
4.3	REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300

4.4		Estación de Café para 50 personas	UNIDAD	3
5		**EVENTO CIERRE RUTA POR LA PAZ TERRITORIAL, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA**		
5.1		Alquiler Salón con capacidad para 500 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 500 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena.	UNIDAD	1
5.2		Presentación Académica con enfoque en Construcción de Paz Territorial con duración de una hora con expositor con experiencia en foros y /o talleres relacionados con Derechos Humanos, Seguridad Humana, Participación Política, Buen Gobierno y Cultura de Paz.	UNIDAD	1
5.3		Presentación Artística, Cultural y/o Musical con duración de una hora con un grupo artístico urbano, cultural y/o musical.	UNIDAD	1
6		**RUTAS POR LA PAZ TERRITORIAL, LA RECONCILIACION Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**		
6.1		Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los participantes de las **RUTAS DE PAZ POR LOCALIDAD** al lugar del evento de cierre del proyecto, los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Vehículos con capacidad para 40 pasajeros, Servicios Perímetro urbano Ruta por la paz en cada localidad. Evento a realizar en un solo día.	UNIDAD	3

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

2. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
3. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución.
4. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el **Anexo 1- Anexo Técnico**.
5. Suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y las directrices establecidas por el supervisor.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
7. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el sitio de entrega en la ciudad de Cartagena de Indias); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
8. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
9. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
10. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
11. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito de Cartagena.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Suscribir las actas a que haya lugar.
14. El contratista seleccionado deberá designar un supervisor para la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

1. Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el
6. **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
7. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
9. Suscribir el acta de Liquidación.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

QUINTA: SUPERVISIÓN.

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, ejercerá la supervisión del contrato a través del secretario (a) de Despacho Código 020 Grado 61. El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
7. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

SEXTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

SÉPTIMA. VALOR: El valor del contrato será de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $80.899.000,00**. Este valor comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

OCTAVA. FORMA DE PAGO: El Distrito pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

UN SOLO PAGO DEL 100% a la entrega final, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, y disponibilidad del PAC.

NOVENA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

DECIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **2 MESES** o hasta agotar el objeto contractual sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos

de perfeccionamiento y ejecución

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
27	12 de febrero de 2024	$88.900.000

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el para la ejecución del contrato</td><td>Por la vigencia de contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato territorio nacional</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria Dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valora asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

Parágrafo 1. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. **MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al **0,5 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula relativa a las garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3%** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a **5 SMMLV**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplimiento en la corrección de defectos de bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato, **0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por subcontratar sin la autorización previa del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, 0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES.**

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA NOVENA. El lugar de ejecución y domicilio contractual: distrito turístico y cultural de Cartagena.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. MC-SICC-03 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S

Entre el DISTRITO de CARTAGENA DE INDIAS, entidad pública territorial identificada con Nit. 890.480.184-4, representada por el señor BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.800.711, en su calidad de secretario del interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, nombrado mediante Decreto 001 de 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de esta entidad, debidamente facultado según Decreto No. 0036 del 15 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 0533 de 09 de abril de 2024, quien actúa en el presente negocio jurídico como representante del Distrito de Cartagena, quien en adelante se denominará EL DISTRITO, y por otra parte, Y GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, representada legalmente por la señora SARA LUCIA ORTEGA JIMENEZ, identificada con C.C. 1.049.563.224, actuando en nombre y representación de ésta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quienes conjuntamente serán LAS PARTES, hemos acordado suscribir el presente ADICIONAL No. 1, al contrato No. MC-SICC-03 DE 2024, de conformidad con las siguientes

I.- CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes se suscribió el contrato No. MC-SICC-03 DE 2024, cuyo objeto es *CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA*, el cual inició su ejecución el día 06 de marzo de 2024.

2. Que el plazo para ejecutar el contrato es de dos (2) meses o hasta agotar el objeto contractual sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el contrato inició ejecución el 06 de marzo de 2024, tal como consta en la plataforma SECOP II.

4. Que a través de oficio de fecha 25 de abril de 2024, el contratista presenta informe de ejecución del contrato en el que se menciona la realización y/o planificación de los siguientes eventos:

- Marzo 16- Se diseñó e implemento el I Encuentro de clubes deportivos (Basquetbol) en la localidad I (uno), conmemorando el *"Día internacional del deporte para el desarrollo y la Paz"*.

- Abril 13- Se diseñó e implementó Encuentro de mujeres de la localidad II (rurales y urbanas), en conmemoración al *"Día internacional del derecho a la verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas".*

- Mayo 2 Se diseñó y planificó el encuentro de personeros estudiantiles de la localidad III (Instituciones educativas), en conmemoración al *"Día internacional contra el Bull ying o el acoso escolar"*.

- Mayo 22, se diseñó y planificó el evento de conmemoración del Día Internacional de la Convivencia en Paz. (Evento de cierre)

5. Que, a través de la Coordinadora del programa de construcción de paz, se allegó a este despacho la necesidad de realizar un evento para la instalación del CONCEJO DISTRITAL DE PAZ programado para el día nueve de mayo de 2024, y por consiguiente se requieren los siguientes servicios:

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alquiler Salón con capacidad para 100 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 100 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena.	UNIDAD	1
REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), UN CARBOHIDRATO, UNA FRUTA Y UNA BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanada frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado. Fruta: podrá ser una pieza mediana de naranja, manzana, pera, mandarina, durazno, pomelo y/o similares.	UNIDAD	100
Estación de Agua, Café y aromáticas para 50 personas (2 estaciones y cada estación para #50 personas)	UNIDAD	2
Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de participantes del evento, los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las	UIDAD	2

certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Vehículos con capacidad para 40 pasajeros, Evento a realizar en un solo día.		

6. En el contexto descrito, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, con el ánimo de realizar la instalación de esta una instancia de coordinación de acciones y estrategias de derechos humanos, reconciliación y paz, procedió a informar a la empresa GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, sobre la necesidad que surgió.

7. En respuesta recibida, de fecha 02 de mayo de 2024, la empresa GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, informa que, basándose en el estudio de mercado del proceso, en los precios aportados en su propuesta económica, de igual forma manifiesta que en vista que los desplazamientos a realizar serian de un día pero en menor frecuencia dada la cantidad de personas, el valor del servicio de transporte para la presente adición disminuye, finalmente el valor de los requerimientos adicionales son los siguientes:

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Salón con capacidad para 100 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 100 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena.	UNIDAD	1	3.560.000,00	3.560.000,00
REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), UN CARBOHIDRATO, UNA FRUTA Y UNA BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanada frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado.	UNIDAD	100	$ 17.272	1.727.200,00

Fruta: podrá ser una pieza mediana de naranja, manzana, pera, mandarina, durazno, pomelo y/o similares.				
Estación de Agua, Café y aromáticas para 50 personas (2 estaciones y cada estación para #50 personas)	UNIDAD	2	$ 410.000	820.000,00
Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de participantes del evento, los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Vehículos con capacidad para 40 pasajeros, Evento a realizar en un solo día.	UNIDAD	2	$946.700	$1.893.400
TOTAL, ADICIÓN				**$8.000.600,00**

8. Que, el presente proceso contractual (MC-SICC-004-2024 contrato No. MC-SICC-003 DE 2024), cuenta con el respaldo presupuestal CDP No. 27 de fecha 12 de febrero de 2024, por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($88.900.000), del cual se comprometieron OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $80.899.000,00 a través de RP No. 228.

9. En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que el CDP No. 27 dispone de recursos por valor de OCHO MILLONES UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.001.000), es viable presupuestalmente realizar la adición del contrato hasta por ese monto.

10. Que, además de lo anterior, es necesario adicionar en tiempo el contrato, teniendo en cuenta que el evento de conmemoración del ***Día Internacional de la Convivencia en Paz***, el cual se celebra el día 16 de mayo de cada anualidad, se realizará el 22 de mayo de los corrientes, fecha que está por fuera del plazo inicialmente contemplado en el contrato.

11. Que, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*. Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones.

12. Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 5 de julio de 2016, expediente 2278, con ponencia de Germán Bula Escobar, precisó el límite de orden temporal para modificar los contratos estatales de la siguiente forma:

*"**La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia**, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado".*

13. En consecuencias el presente otrosí se regirá por las siguientes:

II.- CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: adicionar el valor del contrato No. MC-SICC-003-2024 suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias y GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **$8.000.600,00**, y consecuentemente modificar la cláusula séptima de este, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA SEPTIMA:** VALOR: El valor del contrato será de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $88.899.600,00. Este valor comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula DECIMA del contrato, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA DECIMA:** PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato es hasta el 22 de mayo de 2024, o hasta que se agote el objeto contractual sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá ampliar el valor y vigencia de las garantías otorgadas de forma equivalente al valor adicionado en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: REGISTRO PRESUPUESTAL. La entidad estatal realizará la gestión administrativa correspondiente para obtener el registro presupuestal destinado al cumplimiento del presente compromiso.

CLAUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y disposiciones del contrato que no fueron objeto de modificación continuarán vigentes y se consideran incólumes

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente adicional No. 1 al contrato quedará perfeccionado a partir de la firma de las partes, en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente adicional se firma a los 02 días del mes de mayo de 2024

Por la entidad,



_____

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Por el contratista,



_____

SARA LUCÍA ORTEGA JIMENEZ
Representante Legal
GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S

Proyectó: Luisa Beatriz Galeano Cabrera/ Asesora Jurídica Externa SICC
Revisó: Vanessa González Vega / Asesora Jurídica Externa SICC.
Emma Rangel / Asesora Financiera Externa SICC.

NIT. 901687832-8

Cartagena de Indias D. T. y C.

CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SARA LUCIA ORTEGA JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.563.224 de Cartagena, obrando en calidad de representante legal de GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT. 901687832-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Cartagena a los diecinueve (12) días de junio de 2024.

Atentamente,

SARA LUCIA ORTEGA JIMENEZ
C.C. # 1.049.563.224
Representante Legal

Los Alpes clle 31g # 73-53.
Celular: 3005966088
email: gestionarctg@gmail.com
Colombia, Bolívar, Cartagena

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 27

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		88,900,000.00
2.3.4103.1500.2020130010187 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	88,900,000.00

OBJETO:

CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS CIUDADANOS QUE FOMENTEN LA RECONCILIACION Y LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONSTRUCCION DE PAZ TERRITORIAL

Se expide a solicitud de BRUNO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO DEL INTERIOR, SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mediante solicitud numero AMC-00876 recibida en febrero 12 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 12 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 228

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		80,899,000.00
2.3.4103.1500.2020130010187 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	
	Total:	80,899,000.00

CDP No. 27

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 32024

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

BENEFICIARIO : GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT 901687832-8

Cartagena D.C. y T., 06 de marzo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *BVALENZUELAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 487

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		8,000,600.00
2.3.4103.1500.2020130010187 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	
	Total:	8,000,600.00

CDP No. 27

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 320241

OBJETO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO NO. MC-SICC-003-2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT 901687832-8

Cartagena D.C. y T., 06 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

Espacio para
Logo Corporativo

GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS
NIT 901.687.832-8
CL 31G 7353 BRR LOS ALPES
Tel: (605) 3005466088
Cartagena - Colombia
gestionarctg@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 3126091371 - Ext. 000
Dirección	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/06/2024, 17:29
Expedición	17/06/2024, 17:29
Vencimiento	17/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Profesional en Politología, con en estudios en Gobernabilidad y/o Política Pública y experiencia en acompañamiento a las instituciones en el fortalecimiento de escenarios de paz y convivencia ciudadana especialmente temas relacionados con: Derechos Humanos, Seguridad Humana, Participación Política, Buen Gobierno y Cultura de Paz.	2.00	9,499,900.00
2	Profesional en Artes Plásticas con experiencia en producción simbólica en imágenes y símbolos alusiv	2.00	8,500,000.00
3	Libretas tamaño media carta con logos del proyecto (por cada grupo por localidad 50 personas)	150.00	5,625,000.89
4	Lapicero negro regular (por cada grupo por localidad 50 personas)	150.00	600,000.00
5	Suministro de escarapelas de identificación: incluye papel, cintas, bolsa, impresas.	150.00	1,950,000.05
6	Pintura de aceite de 5 galones color múltiples colores	15.00	7,500,000.05
7	Brochas de 4 y 3 Pulgadas	24.00	432,000.27
8	Rodillos anti goteo: 9 pulgadas	15.00	569,999.94
9	Kit de pinceles x 6 Unidades # 1, 3, 5, 7, 9 y 11	3.00	78,000.00
10	Juego de 12 pinturas en aerosol para murales de arte callejero Grafiti	6.00	738,000.04
11	Thiner x frascos de 1000 ml	9.00	157,499.97
12	Pendón con estructura en forma araña con diseño de Encuentros Territoriales de Paz y Convivencia Ciu	3.00	1,245,000.02
13	Pendón Diseño e Impresión de Pendón central en banner, 4x2, full color, con ojetes para colgar	3.00	1,091,999.99
14	Alquiler Salón con capacidad para 50 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipad	3.00	5,340,000.00
15	ALMUERZO: Tendrá que contener 1 proteína de 150 Grs, 1 porción de arroz de 200 Grs, 1 porción de ens	150.00	5,400,000.00
16	REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), UN CARBOHIDRA	300.00	5,181,600.00
17	Estación de Café para 50 personas	3.00	1,229,998.77
18	Alquiler Salón con capacidad para 500 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipa	1.00	7,100,000.01
19	Presentación Académica con enfoque en Construcción de Paz Territorial con duración de una hora con e	1.00	4,000,000.00
20	Presentación Artística, Cultural y/o Musical con duración de una hora con un grupo artístico urbano,	1.00	3,650,000.00
21	Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de l	3.00	11,010,000.00
22	Alquiler Salón con capacidad para 100 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equip	1.00	3,560,000.00
23	REFRIGERIOS FRESCO O Fruta: podrá ser una pieza mediana de naranja, manzana, pera, mandarina, duraz	100.00	1,727,200.00
24	Estación de Agua, Café y aromáticas para 50 personas (2 estaciones y cada estación para #50 persona	2.00	820,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
25	Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de	2.00	1,893,400.00

Total items: 25

Total Bruto	83,249,494.76
IVA 19%	5,650,105.24
Total a Pagar	88,899,600.00

Valor en Letras:
Ochenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Tarjeta Débito $ 88,899,600.00

Observaciones:
ÚNICO PAGO POR OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($88.899.600) CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO No. MC-SICC-03 CON ADICIONAL No. 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070259274 aprobado en 20240505 prefijo FE desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 3af0589323d92e6cb5e6aa45a2fce47606d68bfdf5f6c9443911d246835d376150ac328a7e333f933bac9106c07db30c

Cartagena de Indias D.T Y C. miércoles 12 de junio del 2024

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Asunto: Informe de ejecución contrato Nº. MC-SICC-004-2024

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contenidas en el contrato **Nº MC-SICC-004-2024**: operado por la empresa **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.** me permito relacionar las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2024 y el 22 de mayo de 2024.

1. DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN		
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES**
a)	**Servicios Técnicos:** Esto incluye la asistencia de profesionales en diversas áreas, como planificación de eventos, coordinación, logística, y comunicaciones, entre otros. Estos servicios serían necesarios para garantizar que los tres (3) encuentros para fomentar la convivencia y la reconciliación en las Localidades del Distrito se planifiquen y ejecuten de manera eficiente y efectiva.	Mediante oficio radicado EXT-AMC-24-0032586 se presentó el plan operativo concertado con el enlace asignado por la secretaria del Interior para la planificación de los eventos. Se diseñaron convocatorias para la población a atender y actividades específicas de acuerdo a las temáticas abordadas. 
b)	**Servicios Logísticos:** Esto abarca la gestión de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo los encuentros. Incluye actividades como la reserva de espacios, el suministro de equipos y materiales, la contratación de personal de apoyo, la coordinación del transporte	Se suministraron los recursos materiales y el personal asignado para la facilitación de los encuentros desde lo metodológico hasta los contenidos temáticos desarrollados en las sesiones programadas así mismo lo concerniente a Material de trabajo, servicio de impresión de pendones alusivos a los encuentros con sus respectivas estructuras.

	y cualquier otra actividad logística necesaria para el éxito de los eventos.	Suministro de refrigerios y almuerzos en sitio así como los salones necesarios para los respectivos encuentros.
c)	**Organización y Realización de los Encuentros:** Esta es la actividad central del contrato, y se espera que el contratista se encargue de todos los aspectos relacionados con la planificación, coordinación y ejecución de los encuentros para fomentar la Convivencia y la reconciliación en las localidades del Distrito de Cartagena. Esto puede abarcar desde la elaboración de agendas y programas, la coordinación de actividades y entretenimiento, hasta la gestión del presupuesto y la evaluación posterior del evento.	**Marzo 16**- Se diseñó e implemento el I Encuentro de clubes deportivos (Basquetbol) en la localidad I (uno), conmemorando el "**Día internacional del deporte para el desarrollo y la Paz".**   





Abril 13- Se diseñó e implementó Encuentro de mujeres de la localidad II (rurales y urbanas), en conmemoración al "**Día internacional del derecho a la verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas".**




DE PAZ



Mayo 2 Se diseñó y planificó I Encuentro de personeros estudiantiles de la localidad III (Instituciones educativas), en conmemoración al **"Día internacional contra el Bull ying o el acoso escolar"**.




Galaxy A22


Galaxy A22



Mayo 21- Se apoyó la instalación del I comité distrital de Paz




PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN
DE PAZ
Territorial

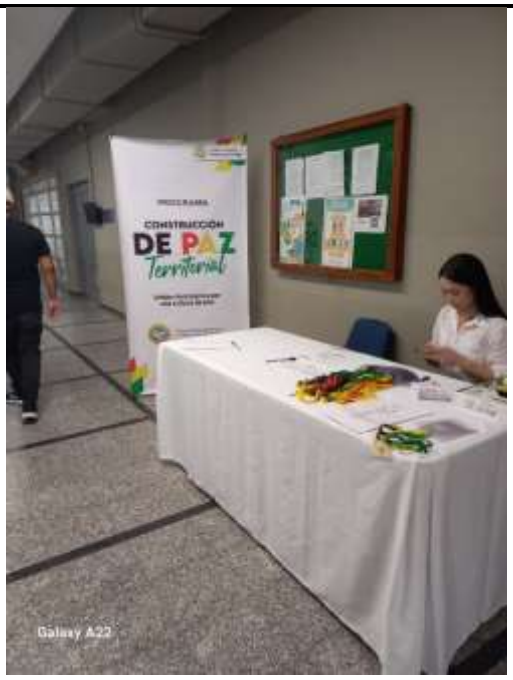

Galaxy A22


Galaxy A22

		CRISTAL CRISTAL CRISTAL DE PAZ Territorial DE PAZ Territorial CONSTRUCCIÓN DE PAZ Territorial CONSTRUCCIÓN DE PAZ Territorial


Galaxy A22




CONSTRUCCIÓN
DE PAZ
Territorial
Galaxy A22


CONSTRUCCIÓN
DE PAZ
Territorial
Galaxy A22



Mayo 21 Se diseñó y planificó Evento de cierre como encuentro de las 3 localidades, en conmemoración al **"Día internacional de la Convivencia y la Paz"**.



















Mural Localidad Nº 1- “Día internacional del deporte para el desarrollo y la Paz”.













Mural Localidad Nº 2- Día internacional del derecho a la verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas".









Mural Localidad Nº 3- "Día internacional contra el Bull ying o el acoso escolar".




Hagamos un trato
Por el
buen
trato y
PAZ


Hagamos un trato
Por el
buen
trato y
PAZ
CONVI
VENCIA
ES IMPEDIR
QUE NUESTRAS
DIFERENCIAS
NOS

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GDOGC01-F002 | Versión: 1.0 | Vigencia: 07/12/2016 | Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Interior Convivencia C. Cívica | TEMA/EVENTO: 1Encuentro de clubes Deportivos localidad 2

LUGAR: Coliseo Bernardo Caraballo. | FECHA: 06- abril- 2024. | HORA:

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	David Reyeros Ruiz	M	—	1003124267	El prado	SICC	Prensa	3168782634	davidreyeros08@gmail.com	
2	Milena luz marcos	F	—	22802843	turbaco	Gestion AR	Artista plastico	3145733	milu213@gmail.com	
3	Juan David Garcia	M	—	—	Holaya	—	—	—	—	Juan D
4	Luis angel Arce	M	—	—	Holaya	—	—	—	—	Luis Arce
5	Jeiler garcia	M	—	—	Holaya	—	—	—	—	Jeiler
6	Diego Jose	M	—	—	olaya	—	—	—	—	Diego Jose
7	JOSHUA nieto	M	—	—	—	—	—	—	—	JOSHUA
8	Matias mosquera	M	—	—	—	—	—	—	—	Matias Mosquera
9	Santiago Malo	M	—	—	San Fernando	—	—	—	—	Santiago
10	Heber Acosta	M	—	7320788	Nuevo Bosque	SICC	Asesor	3162437[illegible]	[illegible]	
11	Luis Alberto Salcedo	M	—	73157206	Boston	Scc. Interior	Apoyo a la gestión	3156278532	luis.salcedomendoza1971@hotmail.com	
12	Tania Rueda O	F	—	45577024	—	Secretaria Interior	Apoyo Pacto	3016760777	toracedo@hotmail	
13										
14										
15										
16										
17										
18										

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GDOGC01-F002 Versión: 1.0 Vigencia: 07/12/2016 Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Interior y Convivencia C.C. | TEMA/EVENTO: 1º Encuentro de Clubes Deportivos localidad 1.

LUGAR: Barrio Caraballo. | FECHA: 06. abril - 2024. | HORA: Construcción de Paz.

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Dardanis Zambrano	F	Afro	33104755	Tlg	Sicc	Coordinadora	3145892953	dlcw96@hotmail	
2	[illegible]	M		7921147	centro	Gestion	Cordon	3105332605	[illegible]	
3	Heber Acosta	M		7923578	nuevo Bosque	Sicc	Apoyo	3162437424	[illegible]	
4	Juan Rober Carrillo	M	Afro.	8002246821	Camilo Torres		Abogado	3004532416	Juancarrillodeaquila@h	
5	Antonio Manuel	M	Afro	9129524	Simon Bolivar	—	Administrador	3122048571		
6	Jonathan Delgado P.	M.	—	91528883	Plazuela Mayor.	—	Ing. Operaciones	3058403644	jdprocko@hotmail.com	
7	Maryoris Contreras	F		45557460	Vda. Central.		Contadora	3116530244	Maryos.contreras@gmail	
8	Carlos F. Perez D.			73203573	Vda. Central		Ing. Operativo	3103689198	Carlos.perez@hotmail	
9	Eduardo Villalba M.	M.	—	73583577	Socorro.	—	Tecnologo	3145108348	eduardvalenir@gmail	
10	Maribel Pion Quintana	F	—	32907188	Camilo torres	—	Contador P.	3003031024	maribelpionquintana@hotmail.com	Maribel
11	Jonnatan M.	M		1143337857	Socorro	—//—		3007183261		
12	Carolina Rojas P	F		33105871	Socorro	—		3005687388	Carolrojo32@gmail	
13	OMER CAMPILLO V.			1043375399	PRADO	[illegible]	[illegible]	3013177733		OMER
14	[illegible]	M		1003129910	Pasos Bolivar	SICL	Apoyo	3026054165	[illegible]	
15	Juan Pablo Bellon G.			7919539	Socorro		Practicante	3117303835	Jcballenagarcia34@hotmail	
16	Santiago PODPojos	M		1001997596	Socorro			3188319652	Santiagopodpojos@gmail.com	Santiago Pod
17	Helen Ortiz R.	F		45557560	Olga Herrera			3126145796		Helen Ortiz R.
18	Andrés Higuita G.	M		73181087	Sta. Monica		Ing. Civil	3002254104	andreshiguita@gmail.com	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GDOGC01-F002
Versión: 1.0
Vigencia: 07/12/2016
Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana | TEMA/EVENTO: 1er Encuentro de Clubes Deportivos Localidad 1

LUGAR: Coliseo Bernardo Caraballo. | FECHA: 06-abril. 2024. | HORA:

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Leidy Boquero Rojas	F		1128391119	Mz 3 lote 10 urb. San Fernando	—	—	3016943085	Leidy.boquero.r@hotmail.co	Leidy Boq
2	Keyner David Paz Herrera	M		1002249726	Conjunto Residencial	—	—	3166011915	Keynerdavidpazherrera@gmail.c	Keyner P.
3	Georgi Olea F			1047224	Lucan Jaiduria			3147847258	Georgi olea F	
4	Thelma S Piscott	F		6351885	Crespito			3106840235	istepo 2016@gmail	
5				73845128	5ª Final	—	—			
6	Diana Milena Pajaro Y	F		1042436021	cll 20 de julio Daniel Lemaitre			3114272046		
7								3016195279		
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GDOGC01-F002
Versión: 1.0
Vigencia: 07/12/2016
Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaria del Interior y Convivencia C. afer | TEMA/EVENTO: 1 Encuentro de Clubes Deportivos localidad 1.
LUGAR: coliseo Bernardo caraballo. | FECHA: 06-Abril 2024. | HORA:

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Elenis sofia	F	N/A		Socorro				Elenisvillabona	Elenis
2	Carlos Arturo	M	N/A		ternera				[redacted]	
3	Samuel Higuita	M	N/A		Santa Monica					Higuita
4	Juan Miguel B.	M	N/A		Corales					Juan Miguel
5	Stuart cassiani	M	N/A		Blas d. lezo					Stuart
6	Luciana Montero	F	N/A		Socorro					Luciana
7	Esteban Delgado	M	N/A		Barrio socorro					Esteban D.
8	ANTHONY MANUEL	M	N/A		urb. Simon bolivar					ANTHONY M.
9	Valery Villalba	F	N/A		San Fernando					Valery V.
10	Jesús David	M	N/A		San Fernando					Jesus david
11	Matias Berrio	M	N/A		13 de Junio					Matias B
12	Heiden Luis				Olaya					Heiden
13	SALMA CARMONA T	F	AFRO.	46.531978					SALMA-CARMONA09@C	
14	Ana Sofia Gibson C	F								Ana sofia
15	Isabel Caruadal	F								Isabel sofia
16	Stefania carmona	F								Stefania de jesus
17	Marcela Mercado	F		[illegible]	santfernando					Marcela
18	JEFFERSON GARCIA	M		1.128.086887	NUEVO BOSQUE					J. G.

CARGO | TELE

FIRMA

Powered by CamScanner

GESTION-AR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA Y/O BENEFICIARIOS

Nombre del Evento	Encuentro localidad 2 Día Mundial de la Víctimas.				Descripción Beneficio		
Dependencia	Jutiapa.			Responsable		Municipio	Estanzuela.
Fecha	Abril 13	Hora Inicio:	8:00 AM	Hora fin:	1:00PM	Corregimiento	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACION	NO. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO dd/mm/aa	EDAD	TIPO DE PARTICIPANTE: Comunidad	TIPO DE PARTICIPANTE: FUNCIONARIO PUBLICO	TIPO DE PARTICIPANTE: OTRO	GÉNERO: MASCULINO	GÉNERO: FEMENINO	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: DISCAPACIDAD (Diligencie una opción) F=Física, S= Sensorial, IC=Intelectual - cognitiva, MS= Mental - psicológica	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: ÉTNICO (Diligencie una opción) I=indígena, R=Rom A=Afrocolombiano	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: LGBT (Diligencie una opción) L=Lesbiana, G=Gay, B=Bisexual, MT=Mujer Trans, HT=Hombre Trans	Víctima del Conflicto Armado	Otro	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Disnei divina Díaz Fernandez	CC.	64893033.	060676.	47	X				X				X		3107204256	disneydiaz Fernandez	Disnei Díaz F.
X 2	Maria Pino Theron	TI	1.04858036	270207	17	X				X				X		3117764739	mpino	Maria
3	Yamileth Castelblando G.	CC	1043968796	22.07.2005	19	X				X				X		3234652	Yamilethcarasco 22072005@gmail.	Yamileth C.
4	Keren arrieta vergara	ti	1051824669	13/02/2007	12	X				X				X		3004756628		Keren
5	Shirley Sanchez Ort.	cc	1121060908	21/01/1987	37	X				X		X		X		3148896182	shirleyguardiola@	S
6	Maria Paula Cocido	TI	1028944350	27/03/2011	13	X				X				X		3148896782		Maria Paula
7	Yarlenis Pino Telleron	TI		18/03/2009	15	X				X		X				3106558918		Yarlenis
8	Camila Guerra Mora	TI	1142914528	09/05/2006	17	X				X		X		X		3208821888		Camila Guerra
9	Oriana Juarez M.	TI	1101452778	24/06/2010	13	X				X				X		3126304412		Oriana.
10	maria Elescu Valencia	CC	45475858	14619592	62	X				X		X		X		3208821888	mariaelvalencia@	maria E V
X 11	Jeidis Blanco Vides	CC	43890703	05/08	40	X				X		X		X		3008736958	jeidisblancovides@gmail.com	Jeidis
12	Maria Monroy Pueta	CC	45759119	02-07-91	32					X				X		3208821888	mariamonroy71@hotmail.com	Maria M P
13	Cleiner Almanza Blanco	CC	45582785	14-02-77	47	+				X		X				3135288835		+ Cleiner Alm
14	Leila Rodriguez Mendoza	CC	22799724	040579	44	X				X				X		3215255371	leilarodriguez40@	Leila Rod

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA Y/O BENEFICIARIOS

Nombre del Evento	Encuentro localidad 2 Día Internal Victim				Descripción Beneficio		
Dependencia	Futuro		Responsable		Municipio	Cartagena	
Fecha	Abril 13	Hora inicio: 8:00 AM	Hora fin: 1:00 PM		Corregimiento		

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO dd/mm/aa	EDAD	TIPO DE PARTICIPANTE: Comunidad	TIPO DE PARTICIPANTE: FUNCIONARIO PUBLICO	TIPO DE PARTICIPANTE: OTRO	GÉNERO: MASCULINO	GÉNERO: FEMENINO	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: DISCAPACIDAD (Diligencie una opción) F=Física, S= Sensorial, IC=Intelectual - cognitiva, MS= Mental - psicológica	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: ÉTNICO (Diligencie una opción) I=indígena, R=Rom A=Afrocolombiano	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: LGBT (Diligencie una opción) L=Lesbiana, G=Gay, B=Bisexual, MT=Mujer Trans, HT=Hombre Trans	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: Victima del Conflicto Armado	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: Otro	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Beatriz Cleves Mp.	CC	1003236077	07/10/96	27	X				X		X		X		3135998096		Beatriz MP
2	Noris martinez	CC	33.202.696	20.09	68	X				X				X		3147626598	norismartinez70@hotmail.com	Yenny
3	Maricelis Cantero	CC	45.487588	11/11/67	56	X				X				X				Maricelis R.
4	Yarlina Altamar	CC	45536773	23-12-76	47	X				X	X			X		3016617692		Yarlina A.
5	Gabriel Jesus Vallalba	TI	1043653237	01-08-2006	17	X				X	/	X		X		3024689262	Gabriel Vallalba2006@gmail.com	Gabriel.
6	Maria delacruz E	CC	22539322	04-08-73	50	X				X				X		3046187880	mariadelacruz	Maria D.
7	Damaris Lopez	CC	39278099	24-2-78	45	X				X		X		X		3705069072		Damaris
8	Yenis Hernandez	CC	45765572	23-03-1975	50	X				X				X		3024338498		Yenis HG
9	Olga Palacio Pina	CC	45451308	09-09-1961	62	X				X				X		3127601681		Olga PP
10	Lesbia pitalua Mejor	CC	23126789	28.07.64	59	X				X				X		3009050716		Lesbia
11	Dina Gonzalez H	CC	1002826535	5.06.1998	30	X				X				X		3024339985		Dina GH
12	Clejdis Beltran A	CC	45370113	1911-97	45	X				X		X		X		3116500257		Clejdis B.
13	Yuris Rendes	CC	1102796284	21-05-1984	39	X				X		X		X		3105349115		Yuris Rendes
14	Deisys Batista Rivades	CC	1005577838.	19-02-2000	24	X				X				X		3122210947	deyeyy@gmail.com	Deisy Batista

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA Y/O BENEFICIARIOS

Nombre del Evento	Encuentro de Mujeres Lideres y Dia de la Victima					Descripción Beneficio			
Dependencia	Justicia			Responsable				Municipio	Entrega
Fecha	Abril 13	Hora Inicio:	8:00 am	Hora fin:	1:00 pm			Corregimiento	

	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACION	NO. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO dd/mm/aa	EDAD	TIPO DE PARTICIPANTE: Comunidad	TIPO DE PARTICIPANTE: FUNCIONARIO PUBLICO	TIPO DE PARTICIPANTE: OTRO	GÉNERO: MASCULINO	GÉNERO: FEMENINO	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: DISCAPACIDAD (Diligencie una opción) F=Física, S= Sensorial, IC=Intelectual - cognitiva, MS= Mental - psicológica	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: ÉTNICO (Diligencie una opción) I=indígena, R=Rom A=Afrocolombiano	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: LGBT (Diligencie una opción) L=Lesbiana, G=Gay, B=Bisexual, MT=Mujer Trans, HT=Hombre Trans	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: Victima del Conflicto Armado	ENFOQUE DIFERENCIAL/ GRUPO POBLACIONAL: Otro	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	1	Sandra Villanueva	CC	1076320105	15/01/1988	40			X		F				X		3009474504		Sandra
X	2	Sixta Gomez	CC	22511794	28/02/1961	43			X		X				X		3006198345		Sixta
	3	Rafaela Cassiani C	CC	1143434674	03/09/1990	33			X		X			X	X		3136319507	racaca1990@hotmail.com	Rafaela
X	4	Olga Rosa David Ortega	CC	31377149	23/04	57			X		F				X		3145355744		Olga Rosa David
	5	Luz Mary Lopez C	CC	1101112978	5/10/91	31			X		X			X	X		3046374453	caizdoa@gmail	
	6	Maria Bertilda Toro	CC	45532654	20/04/74	50			X		X			X	X		3145708885	MariaToros-@Hotmail	
	7	Johana P. Gonzalez	CC	45.542575	12/6/82	41			X		X			Y	X		3157263992	JohanaPabloVerbel@	
	8	Emelina Bustamante Navas	CC	1101461526	08/06/1998	25			X		X			X	X		3013183057	emelinabustamante	Emelina
X	9	Meris Maria Munoz	CC	45 538379	05/09/1970				X		X				X		3135170313		Meris
	10	Gisel Valleilla J	CC	1089002015	7/12/1997	26			X		X			X	X		3117111850	Giselvalleilla	Gisel
	11	Violidis Villalba M	CC	45534252	9-03-86	36			X		F			X	X		3024689262		Violidis
X	12	Nelis Villalba M	C	1047370575	16.0685	39			-		X				X		3126216964		Nelis
	13	Katerine villalba M		1001344235	18-08-1992	31			X		X				X		3016560386		Katerine
	14	Yesica Acuedo Beleño	CC	1052738337	28-11-95	28			X		X				X		3146509371	janky162019@Hotmail.com	

Scanned with ACE Scanner

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AP

Entrega de Parcelas a Damnificados

Dia 13 — 8 00 hrs — Lote

Contagio

| | | |

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión ☐ Sensibilización ☒ Otro Cual? Encuentro.	Hoja 1 de 3
TEMA:	Encuentro de Paz Localidad 3	RESPONSABLE:
LUGAR:	Centa jun.	FECHA: Mayo 2 HORA: 8:00 - 1:00 PM

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
	Yampabia Quiroz V.	Despertar	personera			
	Shoselin HOLMAN	DESPERTAR	PERSONERA			
	Mariana tapia M.	Despertar	personera			
	Jhon Alexander Sanchez Alvarado	Despertar	Personero			
	Ambar Mosquera M.		Personera	3174449537	Ambarmelisa9	
	Tian Javier Jimenez Sanchez	I.E CASD Manuela	Personero	3025805655	Yantha.ail@gmail.com	
	Juan David Gomez Martinez	Ins Ed madre laura	Contralor	3226537689	gomezmartinezjuan5	
	Melissa Mejia Serrano	Inst Ed madre laura	Personera	3023276489	Melissa@serrano	
	Alanys figueroa Tapias	Trinitario	Personera	3207701646	alanysfita@gm	
10	Elizabeth Sanez Meza	I.E Juan Jose Nieto	Personero	3046901714		
	Enmari Yirelis Ortega Arrieche	C.E Amor a Mi Patria	Personera	3127354698		
	Sheredyn Arias Urango	I.E. Jesus Maestro 590	Personera	3042219649	Sheredynandrme@gmail.com	
	Cristian José Bello Bello	Bernardo Ferrero	personero	3229548876	Cristianbello bello@gmail.com	
	Leiry Johana Estrada M.	I.E- Bertha Sittner	personera	3001666350	Leiryestrada@gmail.com	
	Cris Carolina Cardenas R.	I.E. Republica Argentina	Personera	3022321124	Cardenascris6@gmail.com	
	Carolina Cantillo Formaris	I.E. John F. Kennedy	Personera	3238104789		Carolina Cantillo
	Gina Marcela Jimenez Pastrana	I.E San Juan de D	Personera	3148459310		Gina Jimenez
	Samuel Estebab Paredes Bohilla	I.E Promocion Social	personero	3228922728		Samuel Paredes
	Valentina Rojo Avila	Liz Consolata	Personera	3008784720		Valentina Rojo
	Sara Suarez Serpa	I.E. Bertha Gedeón	Personera	3147413897	Saracsuse.07@gmail.com	
	Maria Lucia Arregoces Martinez	I.E Jose Maria Garcia Toledo	personera	3015923729		Maria Lucia Arregoces M.

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión ☐ Sensibilización ☑ Otro Cual? ENCUENTRO	Hoja 2 de 3
TEMA:	ENCUENTRO LOCALIDAD Nº 3	RESPONSABLE:
LUGAR:		FECHA: 2-05-024 HORA: 9:00 AM.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
	Alexandra Ospina Rodriguez	Mi Despertar	Docente	3014146951	Sepetaoo@...	
	Nini Johana Gonzalez M	I.E. Suenos, Oportunidades Jesus y Maestro	Docente	3224420356	Johananini10@gmail.com	
	Elena Castro Suarez	Inst. Frobel	Docente.	312-6029400	Elena...@gmail.com	
	Esther María Mejía Gutiérrez	I.E. Mundo Hacia el Futuro	Docente	3234369289	esthermejia...@gmail.com	
	Harrinson U. Mejia Pinto	INST. GISC.	COORDINADOR DISC.	3018234658	disciplina@gmail.com	
	Yoiner E. Alvarado Ceballos	Inst. GISC.	Docente	3104257352	moiner.777.alvarado@gmail.com	
	Yesenia Sanchez Chaver	C. Centro E. Amor a mi patria	Docente	3215833933	Yesisanchezchaver@...	
	Alexandra Canedo P.	I.E. PROMOSocial	Docente	3157297195	Alexandra...8970@hotmail.com	
	Diana M. Abuchar Sierra	C. El Pilar del Saber	Psicologa	3016370970	diabuchar@gmail.com	
	Alba Herrera Herrera	I.E San Juan de Damasco	Docente	3145717877	albaris-...@hot...	
	Andrés Hernandez Mena	Republica de Argentina	Docente	3013137737	andavid22@hotm...	
	Paola Jaraes Alfaro	I.E. FE Y ALEGRIA	Docente	3017263546	paolajaraes...@gmail.com	
	Astrid Vanessa Palencia C.	~~I.E.~~ Secretaria E.	Abogada	3002158609	astrid...@...	
	Yaren Quintana Jimenez	SED.	Psicologa	3005443265	Yaquintanaj...@...	
	Yeinis Elgueda Figueroa	I.E Hna Alicia Alvarez	Coordinadora Primaria	3001363179	Coordinacion...@gmail.com.	
	Karen Alvedo Roque	I.E. SALVADOR PRIMERA	T. Social	3216652048	KAVEMIDEN...	
	Ivz Stella Mendoza Avila	I.E Bertha Sattner	T. Social	3103954590	Ivzsmendoza...@gmail.com	
	Yaceth Gertrudis Nuñez	C. José María García	Pdedo Rectora	314-5052649	diceth...@...	
	Edna Jiménez Mtz	Colegio TRINITARIO	ORIENTADORA.	318-8587245	Mariñez...@gmail.com.	
	Yorene Morsiglio	Col. Cervantes cgm	Madre familia	301-4296270	Coreamors...@gmail.com	
	Salem Abuabara Cuello	I.E INEM	PERSONERA	3137019491	salempinocoom...	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión	☐ Sensibilización	☒ Otro Cual? Encuentro.	Hoja 3 de 3
TEMA:	Encuentro de Paz Local 3	RESPONSABLE:		
LUGAR:		FECHA: Mayo 2		HORA: 9:00 Am – 1 Pm

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
	Luz Catalina Contreras Castro	Manuela Verdaza de cal	Personera	3148819802	Luzcatalinacontreras6@gmail.com	Luz Catalina
	Steven Estrada Gallo Torres	I.E Fer a Ferrini el Porvenir	Personero	3012635446	[illegible]	[illegible]
	Elmer Eduardo Flor Sanchez	I.E. El Paraiso	Personero	3013303198	Elmerflor07@hotmail.com	[illegible]
	Maria A. Salcedo. M	I.E. El salvador	Personera	3013047435	Salcedomaria@gmail.com	Maria S.
	Nawat Yaber Quiroz	I.t. María Cano	Personera	3155665233	Nawatyaber@gmail.com	Nawat Yaber Quiroz
	Sara Simancas Morales	I.E Soledad Acosta	Personera	3242042508	Sarasm0230@[illegible]	Sara Simancas
	Dustin Gavilan Ramos Barbosa	I.E. Mundo hacia el Futuro	Personero	3126242510	Dustinramossoe@gmail.com	[illegible]
	Dana Carolina Ramos Castellar	I.E. Olga Gonzalez Arrieta	Personera	3017634777	Edcinvestigaciones1@gmail.com	Dana Castellar.
	Mari Isabel Arenas Vasquez	El Pital del Saber	Personera	3102634047	[illegible]	Mari Isabel Arenas V.
	Marien Calvis Jimenez	I.E comfamiliar	Personera	3146667369	Marencalvis@gmail.com	Marien C.

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with ACE Scanner

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
REGISTRO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaria de Interior y Convivencia C | **TEMA/EVENTO:** Consejo de Paz Territorial.

LUGAR: Universidad Rafael Nuñez | **FECHA:** 21 de mayo de 2024 | **HORA:** 9:00am – 12:00m

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Carlos Perales Real	M	Mest.	1143393332	Pampa	E.6.1	Contratista	320 6488115	Carlos.perales@unisinuc...	
2	Carlos Almanza CA	M	AFRO	73587318	Cartos	Univiñez	Docente	6439499	carlos.almanza@unisinuc.edu	
3	Harold Ramirez	M		1047451015	Personeria	Personeria DDHH	P. Delegado	3015866001	ramirezharold@hotmail.com	
4	EFREN HERRERA	M	AFRO	79 079423	H NUVO T3	C.T.P	CONSEJERO	301 5013885	efrenherrera@cmgil.com	
5	Eledina Bertar M	F	AFro	21881125	Arroyo Grande	Consejo Campesinos	Consejera	3145125250	eleyate57@gmail.com	Eledina Bertar
6	Robinson Montaño	M	AFro	#3140 1512	Bicentenario	Mesa de Victimas	Delegado	3205335556	robinsonmontano391@gmail.com	
7	Mayerlis Perez	F		26 041685	S/pedro	Medios de Comunic.	Delegada	3116249490	mayperl10@hotmail.com	
8	Ebreen Polavinino	M	Zenú	92509892	Nueva Pale	NNA	Delegado	3114171167	ebreenpolavinino@hotmail.com	
9	Jesi Simanca	M	AFRO	CNPK	Bosque	CNPKC	Consejero	3013015490	acaguedaferrer@...	
10	Verena Cervantes	F	—	45547655	T-14	Alcaldia	Jefe de control interno	3215339804	controlinterno@cartagena.gov.co	
11	Paula Chaux	F.		45514100	Bloque			3004535361	Belkiya2012@gmail.com	
12	Luis Felipe Lozano	M	—	73112646	Cabrero	E.6.2	Contratista	3005923734	luislozano7777@...	
13	Kelly Garcia R	F	—	[illegible]	Maldon	Comisionada	Pa...	3135355...	kellygarcia@...	
14	EDWIN Otero	M		73155613	Centro	Sec. Rel.	P. Comit. Pa	3014125...		
15	Rueda Cruz	M	—	7866[illegible]2	Cayo	CNRL	cuerpo	3043800[illegible]929		
16	Yenis Saccada B	F	—	45570021	S/Pedro	STC	Profesional	3016760999		
17	Rafael Carrillo	F	—	45580115	Vista Hermosa CRA 6	Policia Infancia	Integrante	3006511[illegible]	rafaelcarrillo@policia.com	
18	Yuly K. Jaramillo	F	Mestiza	23162985	Centro Vieja	Secretaria de DDHH	Contratista	3128767853	fundacionpaz@gmail.com	

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
REGISTRO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaria de Interior y Convivencia C | TEMA/EVENTO: Instalación Plenaria Consejo de Paz Territorial.

LUGAR: Universidad Rafael Nuñez | FECHA: 21 de mayo de 2024. | HORA:

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Rendy Cardenas Baez	M	-	1193560[illegible]	Manga	CCL	Comunicador	3187[illegible]	[illegible]	
2	Bernardo [illegible]	M	-	7371[illegible]	Sicc	Sicc	Asesor TIC	3137[illegible]	[illegible]	
3	Deyvy Cardenas	M	AF	28754 420	Pablo Sexta Segunda	consejo D Paz		302250 2086		Deyvy Cardenas
4	Nilson Magueles	M	Afro.	7371[illegible]	Comuna	Consejero de Paz	Consejero	3135[illegible]	[illegible]	
5	Pablo Perez Bungol	M		8.8[illegible]		Alcaldia local 3	Asesor Ext.	3017[illegible]	pablo2123@hotmail.com	Pablo Perez
6	Jose H Bossio P	M		7886 348	Manga	Defensoria	Director	3008[illegible]	JSossio@[illegible]	
7	Robinson Casamubia	M		7371140	Manga	ECOL	Director	3004[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	M	—	1003[illegible]	T-14	SICC	APOYO	3016[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	F	Afro	3318[illegible]	T 14	SICC	Asesor	314[illegible]	[illegible]	
10	Hermelina Miñaca	F	Afro	45-5317[illegible]	Manga	Sicc	Asesor	3005[illegible]	[illegible]	
11	Luis A. Salcedo M.	M	-	7315[illegible]	T 14	Sicc	Apoyo a la Gestión	3156[illegible] 55[illegible]	luis-salcedomendoza 1971@h.	
12	Elizabeth Gomez	F	—	5[illegible]	Crespo	Fiscalia Gral	Directora	3504[illegible]	dirsec.bolivar@	
13	Ana Mendoza V	F	AFro	1047[illegible]	Portus	E.C. 2	contratista	3002[illegible]	[illegible] agmail.com	
14										
15										
16										
17										
18										

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión	☒ Sensibilización	☐ Otro	Cual? Diente Clark Paz y Convivencia	Hoja 1 de 3
TEMA:	Conmemoración Convivencia y Paz		RESPONSABLE:		
LUGAR:			FECHA:	21/05/24	HORA: 2:00 PM

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Juri A. Salcedo Mendez	PAZ Territorial	Apoyo a la Gesti-	3156278532		
2	Amado Fontz T	Paz territorial	Auxiliar juridico	7277686129		
3	Katerine Villalba	PAZ	MUJER	3016960386		Katerine
4	GISETH Bermejo	PAZ territorial	mujer	3235204606		GiseTH
5	Maria Bermejo	PAZ territorial	Mujer	3003[illegible]		Maria B.
6	Gisela Villecina Jaramillo	Participante	Ama de casa	3117118850		Gisela
7	Maudia serrano Blanco	Participante	ASMUV	3107507657		Maria serrano
8	Yuliana Altamiranda	Participante	MUJER	3016617692		
9	Maria Camila Estrada	Participante	Mujer	3207507659		Camila estrada
10	Yeidis Blanco	Participante	Mujer	3102775497		Yeidis Blanco
11	Gabriela Lima	participante	Mujer	3024689262		Gabriela
12	Nelvis villalba	Participante	Mujer	3126216964		Nelvis
13	DINA SUAREZ RAMOS	participante	Mujer	3106122365		DINA
14	Olga Rosa David	participante	Mujer	3145355744		Olga
15	Marelvis Meza	participante	mujer	3017703720		Marelvis
16	Dalia Camila Meza	Participante	mujer	3017705720		Dalia
17	Mariacelis Ocaño P.	Participante	Mujer	3156096989		Mariacelis OP
18	Karla [illegible]	Colegio.	Rector	3143052649		[illegible]

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión ☐ Sensibilización ☒ Otro Cual? Evento Cierre Día y Convivencia	Hoja 3 de 3
TEMA:	Conmemoración Día Convivencia y Paz.	RESPONSABLE:
LUGAR:		FECHA: 21/05/24 HORA:

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
37	Rodolfo Pablo Gonzalez	Participante	Docente	3183369848		
38	Eleiner Almanza Blanco	ENEB CMSMP	Rtl-costa caribe y bolivar	3135288835		
39	Sharlyn Estrada Posada	Tribu	deportista	3233668465		Sharlyn E.
40	Isabel cristina torres	Tribu	deportista	3103569930		Isabel T.
41	Yexicira montenegro	Tribu	deportista	3008523248		
42	Brenis villalba. B	Tribu	deportista	3043740890		
43	Stuart carrillo Pion	tribu	deportista	300 303 1024		Stuart
44	Edgar Gomez	tribu	Deportista			
45	Juan Mizc	tribu	deportista			
46	Carlos Peña	Tribu	deportista			
47	Elizabeth Sanse Meza	I.E. Juan Jose Nieto	Personera	300136 9444		
48	Santiago Elio Abdul M.	I.E Juan Jose Nieto	Estudiante	3172256929		
49	Juan Jose Alfonso Castellar	I.E John F. Kennedy	Contralor	3206684894		
50	Ma. Carolina Camilo Formoso	I.E John F. Kennedy	Personera	3233104769		Carolina Camilo
51	Jesus Caraballo Cardenas R.	I.E Soledad Arroyo de Arroyo	Personera	3022321124		
52	Marien Galvis Jimenez	I.E. Comfamiliar	Personera	3146883869		Marien Galvis
53	Nicoath sofia Avendaño S.	I.E Soledad arroyo de Arroyo	Personera	3053104653		
54	Samuel Esteban Paredes Bonilla	I.E Promoción social	Personero	312 8472728	samuelparedes2@gmail.com	Samuel P

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Politica de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/201

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual? Distrito Corte Paz y Convivencia. Hoja 2 de 3		
TEMA:	Conmemoración Día Convivencia y Paz.	RESPONSABLE:	
LUGAR:		FECHA:	21/05/24 HORA: 2:00 Pm

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
19	Melissa Mesa Peñaran	Madre Laura	Personero	3023276489	melissaPeñaran	
20	Juan Mercado Fontalvo	I.E. Lirio de los valles	Personero	323 3990147	fontalvo12@	
21	Maria Lucia Arregoces Martinez	IE. José María García Lobo	Personera	3015923729		
22	Carlos A. Ballesteros Bustamante	I.E. Nuevo bosque	personero	3239963240		
23	Salem Abuabara Cuello	I.E. INEM	Personera	3137019491	Salemabuabara	
24	Valentina Payo Avila.	I.E. Consolata	Personera	3008764720		Valentina Payo A.
25	Dana Carolina Cuadrado Carrascal	IE Olga González Arnedo	Personera	3016834797		
26	Naval Gabriel Quiroz	IE Maria Cano	Personera	3155665233		
27	Juan Javier Jimenez Suarez	I.E CASD	Personero	3025805665		
28	Sergio D. Gómez M.	Inedsa	Personero	3142666677	sergiogomez2006	
29	Karla Patricia Lora Judwet	I.E Bertha Caballero	Docente Orientador	3165069483		
30	Sara Camila Suarez Serpa	I.E Bertha Gaviria	Personera	3147413897		
31	Rodrigo Pio Gonzalez	Club la Tribu	Docente	3158863898		
32	Marcos Contreras M.	Club tribu	Padre de familia	3116530242		
33	[illegible]	Club la TRIBU	Padre de familia	3007398034		
34	Santiago Jaraba Montenegro	Club la TRIBU	deportista	3002203961		Santiago Jaraba
35	Eduardo Villalba Montenegro	Club la Tribu	Padre de familia			
36	Edgardo Gomez Ripoll	Club La Tribu	Padre familia			

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with ACE Scanner

GESTION-AR	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/201

TIPO DE SESIÓN:	☐ Reunión ☐ Sensibilización ☒ Otro Cual? Evento Gran Paz y Cumin	Hoja 4 de 4
TEMA:	Comunicación Convivencia y Paz	RESPONSABLE:
LUGAR:		FECHA: 21/05/24 HORA: 2:00 PM

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
55	Milena luz narvaez Garf	Gestora. Arte	Maestro en Artes plasticas	3145733009	milozi29@gmail.com	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales , dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with ACE Scanner

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	**CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCION**	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONTRATO O CONVENIO	**PROVEEDOR**	**NIT O CÉDULA:**
MC-SICC-03 CON ADICIONAL No. 1	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.	901687832-8

FECHA DE COBRO	**VALOR A COBRAR**	**PERÍODO DE COBRO**
13 de junio de 2024	$88.899.600	06/03/2024 - 22/05/2024

OBJETO

"CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**DEPENDENCIA**
BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS	**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	

No. 228 de 6 de marzo de 2024 por valor de $80.899.000; y el No. 487 de 6 de mayo de 2024 por valor de $8.000.600, correspondiente a la adición.

OBSERVACIONES:

FIRMA
SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se estableció en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió acabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demás documentos soporte a la ejecución del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

Certificado Bancario

Miércoles, 11 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S identificado(a) con NIT 901687832, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67800014189	2023/07/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.29 17:32:22 -05:00

Código de Seguridad: dd9EQtdpSK9nR1ZOzQIOSw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1052692	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40197589	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/02/2024	24:00 Horas Del	29/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.687.832-8
DIRECCIÓN	CL 31G 7353 BRR LOS ALPES	**TELÉFONO**	3005466088
ASEGURADO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 30 NO. 30 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 30 NO. 30 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6643073

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-SICC-004-2024. , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA
RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/02/2024	24:00 Horas Del 29/08/2024	8.000.000,00	15.956,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/02/2024	24:00 Horas Del 29/04/2027	4.000.000,00	50.630,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/02/2024	24:00 Horas Del 29/08/2024	16.000.000,00	31.912,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 28.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	98.498,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	98.498,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.665,00
TOTAL A PAGAR	$	123.163,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1052692	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40197589	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/02/2024	24:00 Horas Del	29/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1052692** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ,** expedida por la Compañía en **29/02/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **29** días del mes **FEBRERO** del año **2024.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40197589

Fecha de Facturación	29/02/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1052692
Periodo Facturado	29/02/2024 – 29/04/2027

Fecha Límite de Pago	30/03/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	103.498,00
IVA	19.665,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	123.163,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS
CL 31G 7353 BRR LOS ALPES	901687832
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **30/03/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40197589

Fecha de Facturación	29/02/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1052692
Periodo Facturado	29/02/2024 – 29/04/2027

Fecha Límite de Pago	30/03/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	103.498,00
IVA	19.665,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	123.163,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS
CL 31G 7353 BRR LOS ALPES	901687832
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040197589(3900)000000123163(96)20240330

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040197589(3900)000000123163(96)20240330

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1V65lpFcwr4qauPZAkcbCg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1052692	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40201164	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/02/2024	24:00 Horas Del	22/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.687.832-8
DIRECCIÓN	CL 31G 7353 BRR LOS ALPES	**TELÉFONO**	3005466088
ASEGURADO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 30 NO. 30 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6643073
BENEFICIARIO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.184-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 30 NO. 30 78 PLAZA ADUANA	**TELÉFONO**	6643073

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ADICIONA LA SUMA DE $ 8.00.600 AL VALOR INICIAL Y SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION HASTA EL 22 DE MAYO DE 2024 DE ACUERDO AL OTROSI 1 DE 02/05/2024
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-SICC-004-2024. , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA
RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2024	24:00 Horas Del 22/09/2024	8.800.060,00	3.358,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/05/2024	24:00 Horas Del 22/05/2027	4.400.030,00	5.896,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/05/2024	24:00 Horas Del 22/09/2024	17.600.120,00	6.716,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 30.800.210,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	15.970,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.970,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.034,00
TOTAL A PAGAR	$	19.004,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/04/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1052692	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40201164	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/02/2024	24:00 Horas Del	22/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1052692** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS / DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ,** expedida por la Compañía en **06/05/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **06** días del mes **MAYO** del año **2024.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40201164

Fecha de Facturación	06/05/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1052692
Periodo Facturado	29/02/2024 – 22/05/2027

Fecha Límite de Pago	05/06/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	15.970,00
IVA	3.034,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	19.004,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS
CL 31G 7353 BRR LOS ALPES	901687832
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/06/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40201164

Fecha de Facturación	06/05/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1052692
Periodo Facturado	29/02/2024 – 22/05/2027

Fecha Límite de Pago	05/06/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	15.970,00
IVA	3.034,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	19.004,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS
CL 31G 7353 BRR LOS ALPES	901687832
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000004020116 4(3900)000000019004(96)20240605

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040201164(3900)000000019004(96)20240605

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13037329
Número del contrato	MC-DAAL-011-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL CONTEXTO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(07/3/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración prevista del contrato	8 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	8 días para terminar *(4/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de finalización de la liquidación	11/04/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligación ambiental	( ) Sí (●) No
Medio Ambiente PostConsumoObligación	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Identificación de la empresa contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cartagena

Identificación de la empresa proveedora

GESTION AR PROFESIONALES CONSULTORES S.A.S. 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES SAS	Banco Colombia	Ahorros	67800014189

Intervenientes de aprobación de contrato

Aprobación por proveedor

Usuario:	*Sara Lucía Ortega Jiménez*	***Fecha de aprobación:***	*24/06/2024 19:02:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación por el comprador

Usuario:	*MERYS CASTRO PEREIRA*	***Fecha de aprobación:***	*24/06/2024 19:20:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato confirmado: CO1_PCCNTR_6461914_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Perfil de contratación electrónica	cantidad mínima
Operacion de negocio	EQUIPO DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
Dossier del Comprador	SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL CONTEXTO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E
Referencia de respuesta	GESTION AR MC-DAAL-011-2024
Cantidad del contrato	123.498.100,00 pesos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm